

PLAN RENUEVE

Es la mejor forma de disfrutar de tu Toyota nuevo cada 2 o 3 años, aprovechando el mejor periodo de vida útil. En la cuota 25 o 37 tienes las siguientes opciones para cancelarlo:

1. Renuévalo con el apoyo del concesionario

Acércate a tu concesionario Toyota, acuerda el valor de recompra de tu vehículo con el asesor de ventas. Después de la venta, pagas el saldo final que tienes con MAF y si tuvieras un excedente, podrías utilizarla como inicial para comprarte un Toyota nuevo y disfrutar la mejor vida útil de tu vehículo.

2. Renuévalo tú mismo

Vende tu auto en forma particular y con el importe recaudado, cancela tu deuda. Y si tuvieras un excedente, podrías utilizarla como inicial para otro crédito con MAF.

3. Quédate con él

Cancela a MAF el saldo de 50% o 45% de tu Toyota. Si deseas financiar este saldo, te ofrecemos la mejor alternativa de financiamiento de acuerdo a tu evaluación.

BENEFICIOS:

- Cuotas bajas.
- Plazos cortos.
- Disfruta la mejor vida útil del vehículo.
- Vehículo es de su propiedad.
- Reventa atractiva para el mercado.
- Ahorro en mantenimiento del vehículo por su un carro nuevo.
- Opciones para tu financiamiento en el saldo final.
- Se puede optar por un vehículo de mayor valor.

Requisitos:

Tipo de cliente	Persona Natural
Edad	De 21 a 65 años
Antigüedad	5ta. categoría – 06 meses
	4ta. categoría – 12 meses
Ingresos Neto Individual	Desde S/. 2,500
Ingreso Conyugal	Desde S/. 3,000
Monto mínimo a financiar	US\$2,000 o su equivalente en MN
Plazo Máximo	24 o 36 meses
Cuota inicial Mínima	20%
Cuota inicial Máxima	30%
Uso	Particular

Documentación básica

- DNI del titular y conyugue, carnet de extranjería
- Estado civil: Viudo: Certificado de defunción, Divorciado: Inscripción de divorcio, Casado con separación de bienes: Inscripción de separación
- Informe comercial (Solicitud de crédito) debidamente llenada y firmada
- Copia del último recibo de servicios públicos cancelados (Luz, Agua o teléfono)
- Solicitud de afiliación desgravamen

Documentación trabajadores dependientes (5ta categoría)

- 02 últimas boletas de pago ingreso fijo o variable
- Estado de cuenta de AFP (último trimestre), CTS o Haberes

Documentación trabajadores dependientes (4ta categoría)

- Recibos por honorario de 02 últimos meses
- Último pago de impuestos o certificado de retenciones
- Declaración Jurada de Impuesto a la renta de último año
- Contrato de Locación de Servicios (a solicitud de Dpto. Créditos)

Crédito sujeto a seguros obligatorios, puede considerar el ofrecido por MAF o contratar una póliza de la compañía de su preferencia, siempre que este cumpla con los requisitos establecidos y endosado por MAF. Sujeto a evaluación crediticia del titular y conyugue y la validación de los documentos declarados. Para mayor información de requisitos, tasas de interés, comisiones y gastos estarán disponibles en el tarifario y oficinas de atención. Información difundida de acuerdo a ley N° 28587 y Res SBS N° 8181-2012